SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
ANÁLISIS DEL SECTOR

El Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada "Indio Venancio", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Subsección Sección I Capítulo I Título I de la parte II del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo del objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, presenta el análisis del sector económico el cual hace parte integral del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1. OBJETO

Realizar la compra de la ropa de trabajo para los servidores públicos del centro para la transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada "Indio Venancio" Vichada.

2. *CLASIFICACIÓN UNSPSC*

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
46181532, 53101504, 53101602, 53101604, 46181503, 53102506, 53111501, 53111601, 46181543, 53101502, 53111602, 53103001, 53103101, 53101802, 53101804, 53101504	Realizar la compra de la ropa de trabajo para los servidores públicos del centro para la transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada "Indio Venancio" Vichada.	$ 33.692.000	Carlos Arnulfo Velasquez	Puerto Carreño, Vichada

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, orientada al fortalecimiento de competencias laborales que faciliten la inserción y permanencia en el mercado laboral.

La Misión del SENA es la de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

De igual manera manifestamos que esta contratación está prevista en el plan de compras de 2026, por lo anterior para nuestro centro es la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es realizar un contrato con un proveedor con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigida por el SENA.

De conformidad con lo dispuesto, con el numeral 5, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, SENA Regional Vichada tiene la necesidad de “contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos, vacunas e imágenes diagnósticas para servidores públicos y trabajadores oficiales del - Sena regional vichada - centro para la transformación y el desarrollo sostenible del vichada “indio venancio" se hace necesario contratar la compraventa - para los procesos administrativos de la Regional Vichada.

El Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, en procura de cumplir con sus objetivos institucionales, ha identificado que la adquisición de estos elementos es vital para garantizar este derecho de los servidores públicos, en procura de brindarles elementos conformes a sus quehaceres institucionales, generando un mejor bienestar a instructores y administrativos en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada dado que la entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios, por lo tanto, se presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar el proceso de contratación por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

4. ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.

No se solicitan marcas específicas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones mínimas solicitadas.

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el SENA se reserva el derecho a incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

5. ANALISI DEL ENTORNO

La ubicación geográfica en la cual se debe cumplir el objeto del proceso contractual es el departamento de Vichada, siendo éste el segundo departamento más extenso de Colombia, ubicado en la Orinoquía. Su entorno presenta oportunidades y retos marcados por su geografía, demografía y contexto económico. Comparte 529 km con Venezuela, situación binacional que impacta el comercio, la migración y la seguridad.

Se puede indicar que existe una baja presencia institucional en gran parte del territorio. Dentro de las principales problemáticas que se presentan son los altos costos de producción por la distancia hacia los principales mercados de insumos, además con el Índice de Pobreza Multidimensional más alto del país.

La capital Puerto Carreño, está aproximadamente a unos 998 km de Bogotá por vía terrestre. La infraestructura vial interna del departamento se encuentra en un 90% sin pavimentación, limitando el transporte de carga y pasajeros, en gran parte a la utilización de la navegabilidad del Río Meta durante la época de invierno y por vía aérea el Aeropuerto German Olano de Puerto Carreño, con vuelos limitados.

El departamento de Vichada cuenta con 4 municipios, que son el área de influencia del SENA Regional Vichada, cuya sede principal se encuentra ubicada en la dirección carrera 10 No. 15 – 41, Barrio La Primavera, del municipio de Puerto Carreño, el cual se ubica al Nororiente del departamento.

Características del clima: En el departamento de Vichada se presenta un patrón de lluvias, mejor conocido como el periodo de invierno, comprendido entre los meses de mayo a septiembre, el cual es seguido por un periodo de verano, comprendido entre los meses de octubre a abril. Los índices máximos de precipitación se presentan entre los meses de junio-julio y los mínimos de enero - marzo, fenómenos que conllevan a un difícil acceso al área de influencia, por vía terrestre lo cual resulta en un incremento notable en los precios del mercado local.

La falta de vías carreteables desde el interior del país hacia nuestro departamento y sus municipios y la poca existencia de empresas en la jurisdicción territorial, que se dediquen a la prestación de servicios y comercialización de este grupo de elementos, hacen que el precio final, tenga inmersos sobrecostos generados por el transporte, toda vez, que los proveedores generalmente se encuentran fuera del Departamento y las pocas ofertas de transporte se limitan a transporte aéreo, fluvial y en época de verano por medio terrestre, teniendo en cuenta que en época de invierno es casi imposible el tránsito de carga, por vía terrestre en el departamento de Vichada.

Vía terrestre: Por este medio se cuenta con disposición de camiones y tractocamiones, cuyo recorrido inicia en la ruta Bogotá - Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán, aproximadamente 312 kilómetros vía pavimentada (7 -10 horas), seguido de un recorrido por vía destapada de aproximadamente 210 Km a la zona urbana de Santa Rosalía, continuando 56 km aproximadamente a la zona urbana de La Primavera y 420 km aproximadamente al municipio de Puerto Carreño (18-36 horas). Hacia el municipio de Cumaribo, pasando de Puerto Gaitán, aproximadamente a 300 km por vía destapada en regular estado, cuyo recorrido puede tardar entre 1 a 3 días en las épocas más críticas.

Vía Fluvial: Este trayecto se inicia en Puerto López o Puerto Gaitán y luego por los ríos Meta (Santa Rosalía y La primavera) hasta llegar a la desembocadura del Río Meta al Orinoco, donde se encuentra el municipio de Puerto Carreño, con un tiempo de recorrido que puede variar entre 4 a 6 días, dadas las condiciones de navegabilidad y según la temporada. Este medio funciona únicamente en épocas de invierno y no aplica para el municipio de Cumaribo.

Por vía aérea: La disposición de este medio de transporte para carga, únicamente está disponible en la ruta Bogotá - Puerto Carreño. Frente a esta modalidad de transporte, el valor que se debe cancelar por un kilo es de alrededor de los $9.500, más un valor adicional de seguro, con un tiempo aproximado durante el recorrido de 75 minutos.

6. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integral del presente documento y es de obligatorio cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será rechazada. Los objetos por contratar se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos UNSPSC.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	46181532	Bata caballero	Anexo. Ficha Técnica 11510027	28	UNIDAD
2	46181532	Batas dama	Anexo. Ficha Técnica 11510028	12	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	53101504	Jean clásico dama y caballero	Anexo. Ficha Técnica 11510161	32	UNIDADES
4	53101602	Camisa hombre instructor	Anexo. Ficha Técnica 11510042	30	UNIDAD
5	53101604	Blusa calle dama	Anexo. Ficha Técnica 11510045	13	UNIDAD
6	46181503	Overol dama y caballero	Anexo. Ficha Técnica 11510150	12	UNIDAD
7	53102516	Cachucha	Anexo. Ficha Técnica 11580025	18	PAR
8	53111501	Botas de cuero dama y caballero	Anexo. Ficha Técnica 11580025	14	PAR
9	53111601	Zapato calle caballero	Anexo. Ficha Técnica. 11580400	6	PAR
10	46181611	Bota de caucho dama y caballero	Anexo. Ficha Técnica 11520030	9	PAR
11	46181543	Impermeable dama y caballero	Anexo Ficha Técnica. 11580425	8	UNIDAD
12	53101502	Pantalón caballero instructor	Anexo Ficha Técnica 11510230	6	UNIDAD
13	53101504	Falda dama Instructora	Anexo. Ficha Técnica 11510228	6	UNIDAD
14	53111602	Zapato calle dama	Anexo. Ficha Técnica 11580405	2	PAR
15	53101604	Blusa dama	Anexo. Ficha Técnica 11510046	2	UNIDAD
16	53103001	Camiseta tipo Polo	Anexo. Ficha Técnica 24750425	4	UNIDAD
17	53103101	Chaleco	Anexo. Ficha Técnica 12461120	2	UNIDAD
18	53101802 - 53101804	Chaqueta impermeable	Anexo. Ficha Técnica 25618125	2	UNIDAD
19	53101602	Camisa formal masculina Administrativos	Anexo. Ficha Técnica 11510180	23	UNIDAD
20	53101604	Blusa formal femenina Administrativos	Anexo. Ficha Técnica 11510182	2	UNIDAD

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
21	53101502	Pantalón formal caballeros administrativos	Anexo. Ficha Técnica 11510230	20	UNIDAD
22	53101504	Pantalón formal Dama Administrativos	Anexo. Ficha Técnica 11510228	2	UNIDAD

7. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Puerto Carreño– Vichada en las instalaciones del SENA – Regional Vichada – Centro para la transformación y el desarrollo sostenible del Vichada “Indio Venancio”.

8. PLAZO DE EJECUCION.

El término de ejecución del negocio jurídico será de **treinta (30) días**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026**.**

9. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS $33.692.000 M/CTE. IVA INCLUIDO.** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: El valor del Presupuesto oficial es el resultado de evaluar la necesidad total estimada para la compra de trabajo de los servidores públicos de La Regional Vichada y el valor según **CDP No 5326 de 2026.**

En el siguiente cuadro se relaciona el presupuesto total estimado para el servicio requerido de acuerdo con el estudio de mercado.

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**$ 33.724.761**

El SENA pagará al CONTRATISTA, mediante un pago único contra entrega, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales relacionados en el estudio previo.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS $33.692.000 M/CTE. IVA INCLUIDO.**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para REALIZAR LA COMPRA DE LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VICHADA “INDIO VENANCIO” VICHADA", es de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 33.692.000,00) M/CTE).**, tal como se evidencia en el mencionado estudio, el cual forma parte integral del presente proceso.

10. VARIABLES ECONOMICAS.

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información: DÓLAR. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

Dólar TRM Hoy en Colombia





Fuente: h{ps://www.dolar-colombia.com/

Comportamiento de la TRM en el último año.

Gráfica del precio del dólar



Fuente: h{ps://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365

Comportamiento de la TRM en el último mes.



Fuente: h{ps://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC- AÑO 2026.

Durante el primer semestre de 2026, la inflación en Colombia presentó una tendencia creciente, alcanzando una variación anual de 6,14 % en junio, nivel que no se observaba desde hacía aproximadamente dos años. Los mayores aumentos de precios se concentraron en alimentos, vivienda, salud y restaurantes, afectando directamente el poder adquisitivo de los hogares. En este contexto, el comportamiento del IPC de julio de 2026 será determinante para evaluar la evolución de la inflación durante el segundo semestre y su impacto sobre las decisiones económicas, financieras y presupuestales de entidades públicas, empresas y ciudadanos.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: h{ps://www.dane.gov.co/index.php/estadisMcas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-alconsumidoripc/ipc-informacion-tecnica

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC. Variación mensual del IPC por divisiones de gasto

Julio 2026 – Agosto 2026

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos				
Descripción	**Julio - 2026**		**Agosto - 2026**	
	Variación (%)	**Contribución (p.p)**	**Variación (%)**	**Contribución (p.p)**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,13	-0,03	0,71	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,55	0,17	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	0,30	0,03	0,33	0,04
Recreación y cultura	-0,13	0,00	0,89	0,03
Bienes y servicios diversos	-0,11	-0,01	0,52	0,03
Información y comunicación	0,04	0,00	0,81	0,02
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,24	0,01	0,40	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,25	0,00	0,41	0,01
Salud	0,38	0,01	0,40	0,01
Transporte	-0,24	-0,03	0,01	0,00
Educación	0,00	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	0,31	0,01	-0,14	0,00
Total		**0,17**		**0,39**

Fuente: DANE - IPC

11. ANALISIS LEGAL.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra, la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo. Por su parte el numeral 2, Literal b) de la disposición citada, señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dicha modalidad de selección a su vez cuenta con un trámite establecido

en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para efectos de tramitar la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la selección del contratista será por la modalidad de Mínima Cuantía con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

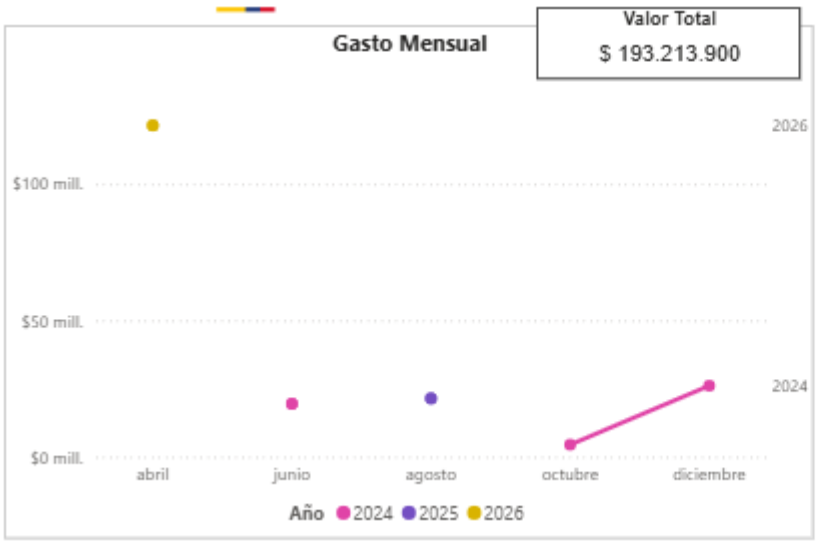
12. ANALISIS TECNICO.

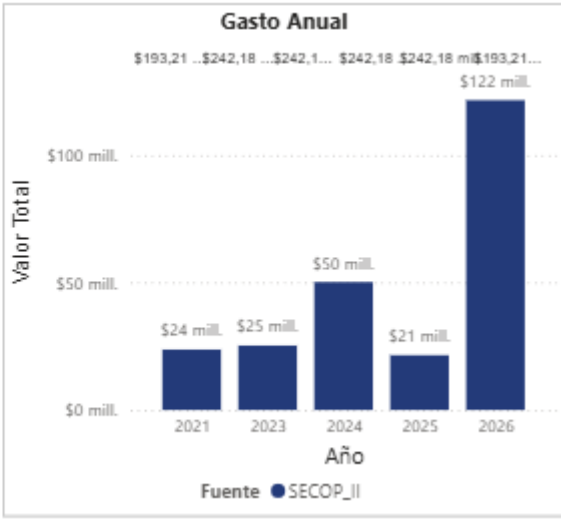
Desde la Perspectiva organizacional: El Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, requiere contratar una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia exigidas en el presente proceso de selección y que dentro de su actividad económica u objeto social contemple el servicio y/o los bienes requeridos por la entidad relacionados con el objeto REALIZAR LA COMPRA DE LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VICHADA “INDIO VENANCIO” VICHADA.

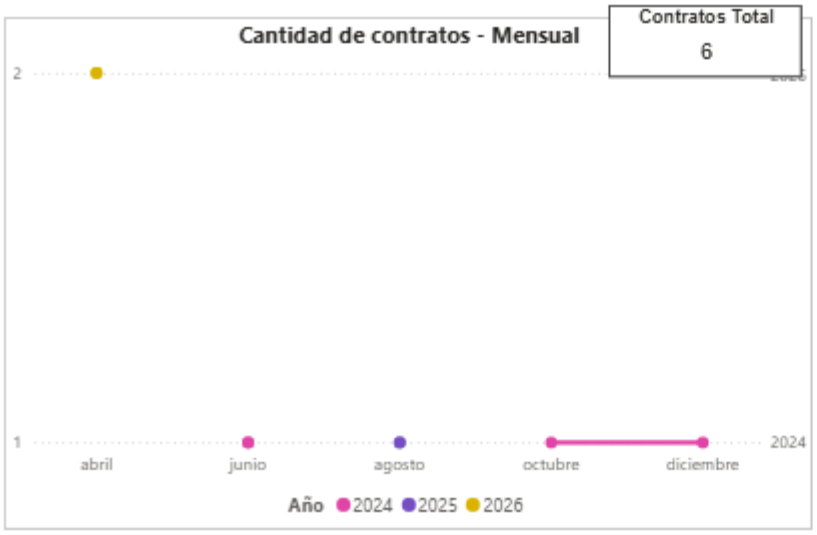
13. ANALISIS DE LA DEMANDA.

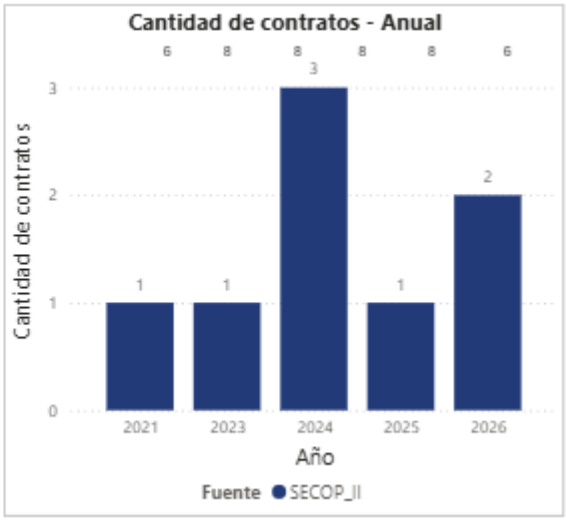
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el Módulo de Abastecimiento Estratégico (MAE) en su actualización del 13 de agosto de 2025, así como el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para la contratación del respectivo bien o servicio. Además, se consideraron los procesos contractuales realizados por otras entidades, lo que permitió identificar aspectos relevantes y estratégicos para la planificación de esta adquisición.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



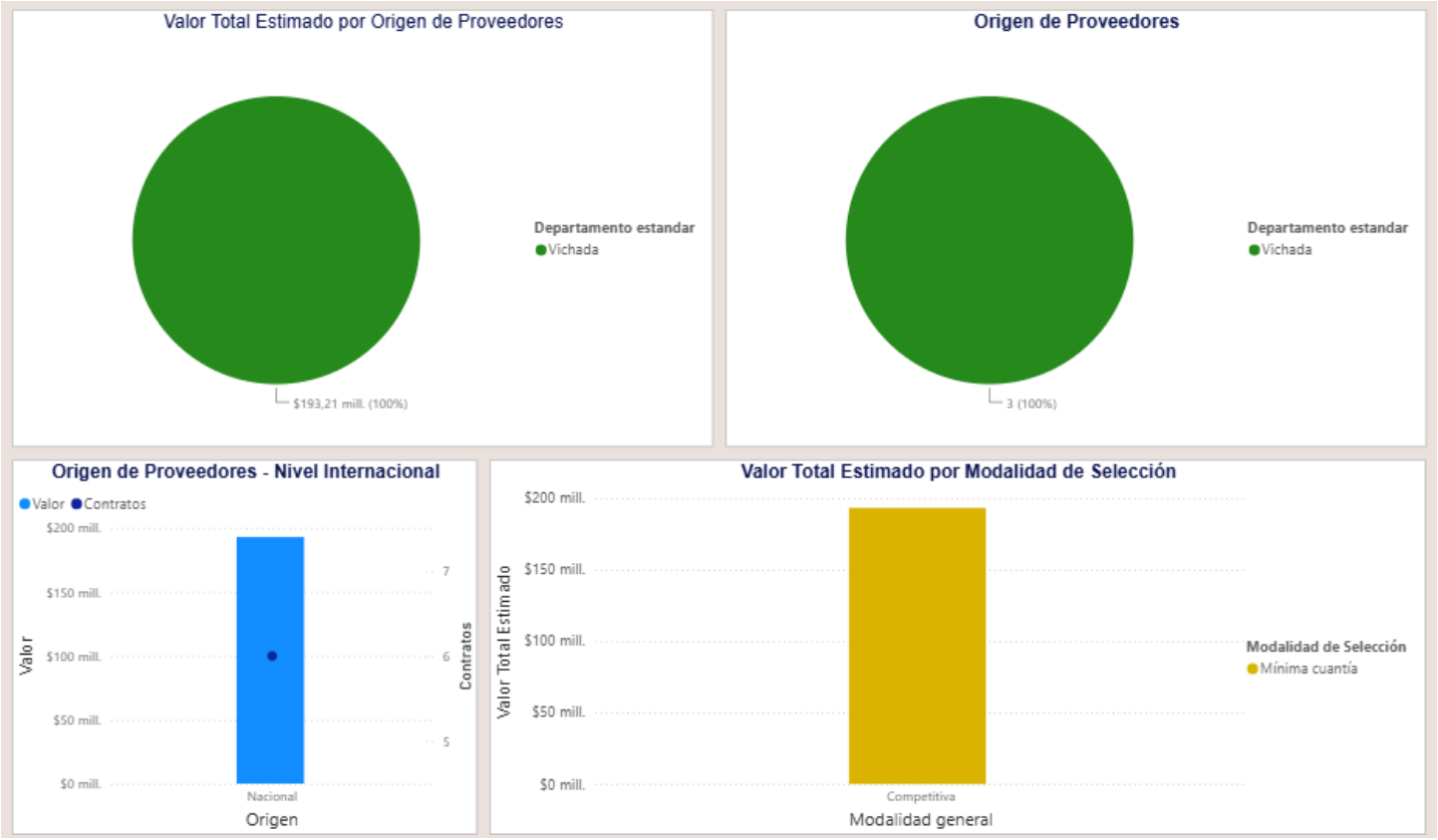






De acuerdo con el análisis realizado para los años 2024, 2025 Y 2026, en la categoría 461815 – Ropa de seguridad, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ejecutó un total de cinco (06) contrato, con un valor global de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($193,213,900).

La distribución anual fue la siguiente: en 2024 se firmaron uno (3) por $50.181.900, en 2025 se firmaron uno (1) por $21.480.000 y en 2026 se firmaron uno (2) por $121.552.000.



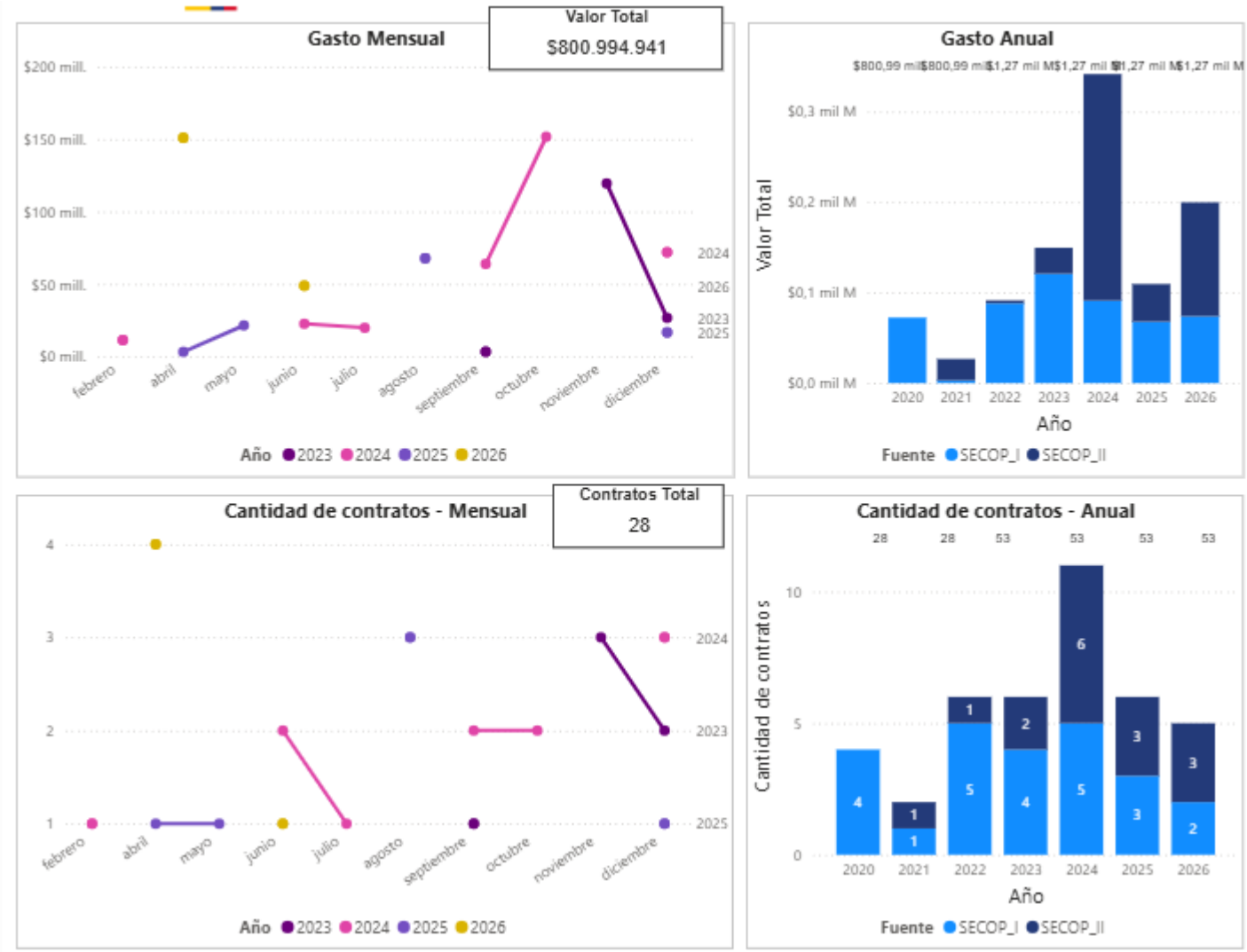
La totalidad de los proveedores fueron de origen nacional. Por región, se destacan los siguientes valores estimados: Vichada, con $193,213,900 que representan el 100% del total.

En cuanto a las modalidades de selección, mínima cuantía, con un valor total estimado de $193,213,900.

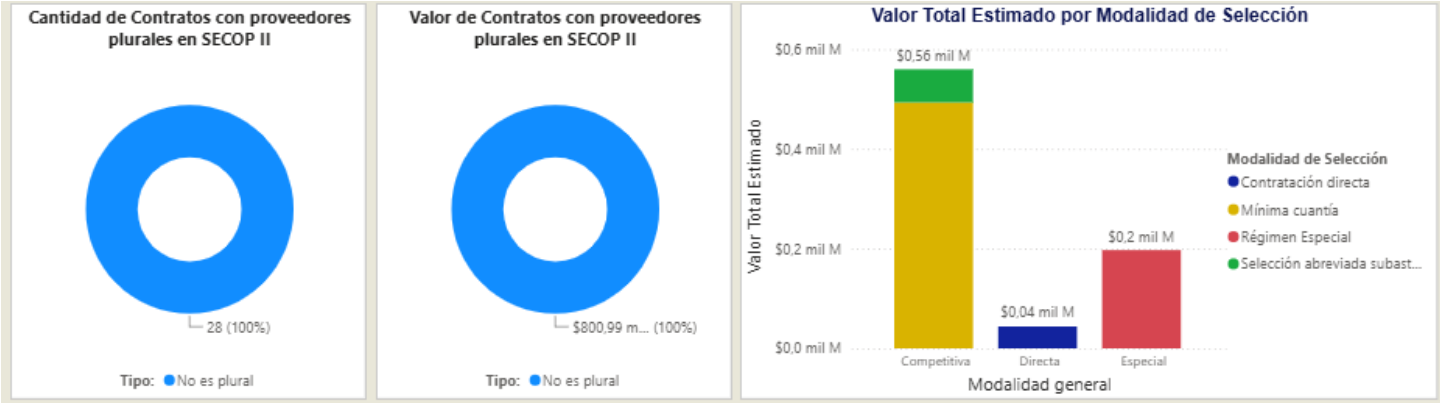
14. ANALISIS DE LA OFERTA.

En este contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (CCE) desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual forma parte integral de la Política de Compras y Contratación Pública. Este modelo se complementa con otras buenas prácticas y herramientas implementadas en los procesos de compra y contratación estatal por la CCE, con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El MAE refuerza la información obtenida mediante la plataforma SECOP II, otra herramienta clave también gestionada por la CCE para la contratación pública en Colombia. En el análisis de la oferta, el MAE se enfoca en estudiar el mercado de oferta y las opciones de suministro para las categorías de compra consideradas estratégicas y prioritarias, permitiendo así la identificación y perfilamiento del portafolio de proveedores, así como la definición de los requisitos y criterios para la evaluación de los mismos.



Desde la perspectiva de la oferta, en la categoría 461815 – Ropa de seguridad, se han suscrito un total de 28 contratos, alcanzando un valor de OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($800,994,941).



15. SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe la subdirectora de Centro y deberá ser adelantada conforme a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.

Dada en Puerto Carreño, a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por CASTILLO MONGUI JENNY LILIANA
DN: C=CO, O=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, OID.2.5.4.97=8999990341, OU=CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL, T=SUBDIRECTORA DE CENTRO, G=JENNY LILIANA, SN=CASTILLO MONGUI, L=PUERTO CARREÑO, S=VICHADA, STREET=CL 57 8 69, OID.1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, SERIALNUMBER=52055357, CN=CASTILLO MONGUI JENNY LILIANA, Description=CERTIFICADO DE FUNCION PUBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Fecha: 2026.10.08 19:25:15-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.2.0

JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI
Subdirectora (E)
Centro para la Transformación y el desarrollo Sostenible del Vichada "Indio Venancio"

Proyectó: Carlos Arnulfo Velasquez Perez – Profesional G 01, GAAM
Revisó componente jurídico: Diego Fernando Sanabria Medina – Abogado contractual – contratista
Vo.Bo: Julio Cesar López – Coordinaodr Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Profesional G 01 -TH.